



República de Panamá
Provincia de Herrera
Consejo Municipal de Parita
Teléfono 974-2554



RESOLUCION N° 16

(De 12 de Abril de 2010)

Por medio de la cual se declara la Festividad de Corpus Christi como Patrimonio Cultural del Municipio de Parita.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Panamá en su artículo 87 contempla que: “EL estado reconoce que las tradiciones folklóricas constituyen parte medular de la cultura nacional, por tanto promoverá su estudio, conservación y divulgación estableciendo su primacía sobre manifestaciones que la adulteren.

Que la UNESCO mediante la 32 Convención Municipal celebrada del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003, señalo que el “Patrimonio Cultural Inmaterial... se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturales y su historia, infundiéndoles un sentido de identidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

Que la Republica de Panamá, a través de la Ley N° 35 de julio de 2004 se convirtió en Estado parte de la Convención mencionada en el considerando anterior.

Que el Consejo de Patrimonio Cultural de la Provincia de Herrera y el Patronato de Danzas de Corpus Christi “ Simón Mon Mendieta” de Parita expusieron a nuestro consejo Municipal la necesidad inmediata de salvaguardar la festividad de Corpus Christi que se celebra en nuestro distrito.

Que la festividad de Corpus Christi es un evento cultural importante a nivel local y Nacional cuya viabilidad debe ser garantizada.



Parita
**FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Que el patronato de Danzas de Corpus Christi "Simón Mon Mendieta" de Parita es por mandato legal organizador de dicha festividad.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la festividades de Corpus Christi como Patrimonio Cultural del Municipio de Parita, evento Cultural panameño con el que conmemoran y perpetúan nuestras tradiciones folklóricas.

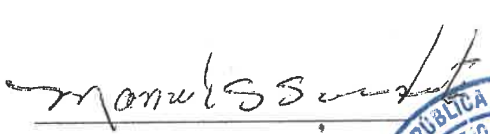
SEGUNDO: Exhortar a las autoridades Provinciales para que declaren la festividad del Corpus Christi de Distrito de Parita, Patrimonio Cultural de la Provincia de Herrera, por razones antes expuestas.

TERCERO: Promover la transmisión, protección, valorización y enseñanza de las tradiciones folklóricas que se conmemoran en la Festividad de Corpus Christi en el Distrito de Parita.

CUARTO: Declarar al Patronato de Danzas del Corpus Christi "Simón Mon Mendieta" de Parita como la entidad tutora de la organización de la festividad de Corpus Christi en el Distrito de Parita.

QUINTO: Enviar copia de esta Resolución a la Tesorera Municipal, Alcaldía Municipal, Patronato de Danzas de Corpus Christi "Simón Mon Mendieta" de Parita, Concejo de Patrimonio Cultural de la Provincia de Herrera, Gaceta Oficial, Supervisor de Fiscalización Sector Municipal, para los fines determinados.

Dado en la ciudad de Parita a los 12 días del mes de abril de 2010.


H.C. MANUEL S. SAAVEDRA

Presidente del Consejo Municipal


MILARKA CASAS

Secretaria del Consejo Municipal




FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
CONCEJO MUNICIPAL